



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0017685/2019

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto “Mejoramiento de Porta injertos de Nogal”, en Catamarca y Jujuy, desde el 14 al 19 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA (Leg. 33.474) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de “Fruticultura”, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto “Mejoramiento de Porta injertos de Nogal” en el marco de la *Carta de Intención* entre la FCA UNC y la Facultad de Ciencias Agronómicas de Chile, en Catamarca y Jujuy, desde el 14 al 19 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

